

rado en la parroquia Pinlag del cantón Quito, otorgada por JOSE ENRIQUE MORALES Y MARIA ERMELINDA CHUCUIMARCASIMBA, a favor de los cónyuges MANUEL VELOZ Y JACINTA ROBLES DE VELOZ.  
Los interesados pueden oponerse o presentar cualquier clase de recurso dentro del término fijado por la ley. Sangolquí, 3 de diciembre de 1991  
Atentamente,  
Doctor Eduardo Echeverría Vallejo  
NOTARIO DEL CANTON RUMINAHUI  
hay un sello  
svr/559

**AVISO**

Se va a proceder al pago de: DEVOLUCION DE APORTES.  
del que en vida fue POLICIA BARRAGAN RAMIRO MENTOR.  
Quienes se creyeren con derecho a este beneficio podrán acercarse a presentar el reclamo respectivo en el Servicio de Cesantía de la Policía Nacional en Quito, en el transcurso de TREINTA (30) DIAS a contarse de la presente publicación.  
JEFE FINANCIERO DEL SERVICIO DE CESANTIA DE LA POLICIA NACIONAL.  
svr/560

COMISARIA PRIMERA NACIONAL DEL CANTON. Quito, a 17 de diciembre de 1991; a las 16h15m.  
Por secretaría, procédase a notificar con este decreto, la copia del escrito que antecede, y la nota de protesto constantes en dicho documento bancario, a su giradora OLGA MINA, del cheque No. C 852498, sobre la Cta. Cte. No. 1311133.1, contra el Banco del Pichincha C.A., sucursal de la ciudad de Quito, al mismo que ha sido girado en esta ciudad de Quito, por el valor de SEISCIENTOSTREINTAYCUTROMIL SUCHES \$/ 634.000,00; a la mencionada giradora, se le advierte que dentro del término legal de VEINTE Y CUATRO HORAS tiene que proceder a cancelar el valor total de dicha obligación, en curso de moneda legal. RAZON DE PROTESTO: Dicho cheque ha resultado protestado por "INSUFICIENCIA DE FONDOS" de la giradora, con fecha 11 de octubre de 1991; por parte de la institución bancaria girada. Hay una firma ilegible autorizada. Bajo juramento manifiesta la peticionaria Betty Novillo, desconocer el domicilio de la giradora Olga Mina, por lo tanto de conformidad con lo que dispone el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil, procédase a notificar a la referida giradora, por uno de los medios de mayor circulación de esta ciudad de Quito, para que dentro del término de ley cancele el valor requerido. Notifíquese.  
Ldo. Rodrigo King Terovi, Comisario

svr/297

R. DEL E.  
JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL DE PICHINCHA  
CITACION JUDICIAL A LA SEÑORITA ROSA NOEMI BENITEZ JACOME  
EXTRACTO

ACTOR: ANTONIO BENITEZ ANA LUISA  
DEMANDADA: ROSA NOEMI BENITEZ JACOME  
JUICIO: MUERTE PRESUNTA  
TRAMITE: ESPECIAL  
CUANTIA: INDETERMINADA  
JUEZ: DR. NELSON NAVAS CISNEROS  
SECRETARIA: ALICIA GUERRON S.  
AUXILIAR: JUAN FRANCISCO JUSTICIAS.  
PROVIDENCIA

JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. Quito, noviembre 11 de 1991, las 10:00. Vistos. La demanda que antecede es clara, precisa y reúne los requisitos de ley; en consecuencia, dese a la misma el trámite establecido por el art. 67 del Código Civil. La documentación que se acompaña agréguese a los autos. Cítese a la Sra. Rosa Noemi Benítez Jacome, por tres veces en el Registro Oficial y en un diario de circulación nacional, con intervalo de un mes, cada publicación. Cuéntese con uno de los señores Agentes Fiscales de lo Penal de Pichincha. Oficiase al señor Director de Registro Oficial para los fines de ley. Cítese y notifíquese. f) Dr. Nelson Navas Cisneros.

Particular que llevo a su conocimiento para los fines de ley, previniéndole de la obligación de señalar casillero judicial en la forma legal para sus posteriores notificaciones.  
Alicia Guerrón Salazar  
SECRETARIA  
hay un sello  
svr/914

**BANCO  
GENERAL  
RUMINAHUI**

**QUEDA ANULADO**

El Banco General Ruminahui S.A., comunica al público que se va a proceder a anular los siguientes formularios de cheques.  
Cheque N° 82 al 100. Cta. Cte. N°

**REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
EXTRACTO**

23 DIC. 1991

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA  
"LAVETEC CIA. LTDA."**

1. CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de constitución de la compañía "LAVETEC CIA. LTDA." se otorgó en la ciudad de Quito el 28 de mayo de 1991 ante el Notario Quinto del cantón. El señor doctor José María Borja Gallegos, Intendente de Compañías de Quito, la aprobó mediante Resolución NO. 2172 de 12 de dic. de 1991.

2. OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada los señores:

| NOMINA                           | E. CIVIL | NACIONALIDAD | DOMICILIO |
|----------------------------------|----------|--------------|-----------|
| Mario Eduardo López Nieto        | casado   | ecuatoriana  | Quito     |
| María Aurora Sánchez             | soltera  | ecuatoriana  | Quito     |
| Rita Vallejo De la Torre         | soltera  | ecuatoriana  | Quito     |
| Hipólito Vinicki Pantoja Quevedo | soltero  | ecuatoriana  | Quito     |
| Silvia Herrera Rodríguez         | soltera  | ecuatoriana  | Quito     |

3. NOMBRE Y PLAZO.- El nombre de la compañía es "LAVETEC CIA. LTDA." y tiene un plazo de duración de 20 años.

4. DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es la ciudad de Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha.

5. OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía es: "La elaboración, importación y comercialización de productos veterinarios. Se dedicará a la prestación de servicios y asesoría de la avicultura, la ganadería y la agroindustria del país. Podrá comprar, arrendar y vender bienes raíces y toda actividad relativa a su objeto social".

6. CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es \$/ 700.000,00, dividido en 700 participaciones de \$/ 1.000,00 cada una.

7. INTEGRACION DEL CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario \$/ 350.000,00, y el saldo de \$/ 350.000,00 a pagarse en el plazo de doce meses.

8. ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la junta general de socios y administrada por el Presidente y el Gerente. La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía ejerce el Gerente.

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a 12 de diciembre de 1991

Dr. Gonzalo Merlo P.,  
SECRETARIO GENERAL  
svr/567

23 DIC. 1991